

BASES CONCESIÓN AYUDAS CARNAVAL 2025

Los Carnavales de Argamasilla de Alba siempre se han caracterizado por la participación de sus gentes en toda clase de actos y eventos en torno al mismo, si bien, hay que reconocer que su celebración ha sido posible gracias al esfuerzo y la participación de las distintas Asociaciones y Grupos Locales.

Con motivo de la celebración de los Carnavales 2025 en nuestra localidad, la Concejalía de Festejos ha programado una serie de actos y actividades que pretender dar un impulso a estos y al mismo tiempo sirvan de estímulo de la economía local, principalmente del sector servicios.

Con estos antecedentes, la Concejalía de Festejos ha elaborado un ambicioso programa de ayudas económicas que permita, por un lado, compensar parte de los gastos que las Asociaciones y Grupos Locales tienen que afrontar para mantener vivo nuestro carnaval, y por otro, impulsar la actividad económica local.

A tal efecto, se establecen las siguientes Bases para la concesión de Ayudas destinadas a sufragar los gastos en que han de incurrir las diferentes Asociaciones, Colectivos y Peñas, con motivo de la participación en los eventos y actividades de Carnaval 2024.

Debido a la situación excepcional en la que nos encontramos, se tendrá en cuenta siempre la normativa reguladora aprobada por el Ministerio de Sanidad en cada momento, y las propias normativas autonómicas y locales que puedan desarrollarse, pudiendo incluso no realizarse dicha actividad si la situación lo requiriese.

PRIMERO. - CLASES DE AYUDAS.-

I. Ayudas dirigidas a fomentar la participación en el **Pregón de Carnaval** dirigidas a las chirigotas locales **el día 28 de febrero de 2025.**

- Cuantía: 300,00 euros para cada una de las chirigotas locales invitadas.
- Requisitos:
 - a) Contar con un mínimo de 10 componentes.
 - b) Representar a alguna Asociación o Peña local legalmente constituida e inscrita en la Base de Datos Municipal.
 - c) El tiempo máximo de duración de cada actuación no podrá exceder de 10 minutos, debiendo adaptarse a esta duración.
 - d) Entre los componentes de cada chirigota, al menos, el 60% de los integrantes no deben participar en otra Asociación o Peña inscrita también en esta ayuda.

II. Ayudas dirigidas a sufragar los gastos de participación de las asociaciones de padres y madres de alumnos/as de los Colegios Públicos e Instituto de la localidad (AMPAS), así como de los centros de atención a la infancia y similares de la localidad o centro

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

Plaza de España, 1

Tfno.: 926 521 034

Fax: 926 523 232

secretario@argamasilladealba.es

de atención a personas con discapacidad con motivo del **desfile Infantil del día 1 de marzo de 2025.**

Se establecen 2 categorías:

A) AMPAS (Colegios Públicos e Instituto Educación Secundaria)

La cuantía de las ayudas asciende a 350,00 euros para cada AMPA participante en dicho desfile. Esta cuantía se verá incrementada en 150,00 euros adicionales si dicha AMPA concurre al desfile con carroza artística. En todo caso, el importe máximo a otorgar a cada AMPA no excederá de 500,00 euros.

B) AMPAS Y OTRAS ENTIDADES EDUCATIVAS (Centros Educación Infantil y similares o discapacitados)

La cuantía de las ayudas asciende a 250,00 euros para cada AMPA o centro participante en dicho desfile. Esta cuantía se verá incrementada en 150,00 euros adicionales si concurre al desfile con carroza artística. En todo caso, el importe máximo a otorgar a cada centro infantil no excederá de 400,00 euros. Para poder optar a las mismas deberá solicitarla un representante de los padres y madres de alumnos/as que será nombrado por los mismos con el mandato expreso de solicitar dicha ayuda.

III. Ayudas dirigidas a sufragar los gastos de participación de las Asociaciones y Peñas **locales** legalmente constituidas e inscritas en la Base de Datos de Asociaciones Municipal, con motivo del **desfile de adultos del día 2 de marzo de 2025 (horario de tarde).**

Se establecen las siguientes categorías:

A) ASOCIACIONES Y PEÑAS CON MÁS DE 90 MIEMBROS PARTICIPANTES EN EL DESFILE
La cuantía de las ayudas asciende a 750,00 euros para cada Asociación o Peña participante en dicho desfile

B) ASOCIACIONES Y PEÑAS CON MÁS DE 60 MIEMBROS PARTICIPANTES EN EL DESFILE.
La cuantía de las ayudas asciende a 650,00 euros para cada Asociación o Peña participante en dicho desfile.

C) ASOCIACIONES Y PEÑAS CON MÁS DE 30 MIEMBROS PARTICIPANTES EN EL DESFILE.
La cuantía de las ayudas asciende a 520,00 euros para cada Asociación o Peña participante en dicho desfile.

D) ASOCIACIONES Y PEÑAS DE 21 a 30 MIEMBROS PARTICIPANTES EN EL DESFILE.
La cuantía de las ayudas asciende a 260,00 euros para cada Asociación o Peña participante en dicho desfile.

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

Plaza de España, 1
Tfno.: 926 521 034
Fax: 926 523 232

secretario@argamasilladealba.es

E) ASOCIACIONES Y PEÑAS DE ENTRE 10 Y 20 MIEMBROS PARTICIPANTES EN EL DESFILE.

La cuantía de las ayudas asciende a 150,00 euros para cada Asociación o Peña participante en dicho desfile.

Asimismo, cada asociación o peña recibirán una ayuda por importe de:

1. 300,00 euros adicionales por cada carroza artística que desfile si sus medidas se asimilan a una plataforma de vehículo de gran tamaño hasta un máximo de 600,00 €.

2. 200,00 euros adicionales por cada carroza artística que desfile si sus medidas se asimilan a la de un remolque de tipo medio hasta un máximo de 400,00 €.

3. 150,00 euros adicionales por cada carroza artística o elemento articulado que desfile si sus medidas son inferiores a la de un remolque de tipo medio, siempre y cuando dicho elemento necesite para su arrastre la participación de 2 personas y/o propulsión a motor hasta un máximo de 300,00 €.

Se podrán solicitar un máximo de 2 carrozas artísticas del mismo tipo, combinando cualquier tipo de las anteriores mencionadas, hasta una suma máxima de 800,00€.

En todo caso, la concesión de estas ayudas adicionales estará condicionada al criterio objetivo que la Concejalía de Festejos determine tras el desfile, siendo su criterio inapelable.

IV. Ayudas dirigidas a sufragar los gastos de participación de las Asociaciones y Peñas no locales legalmente constituidas y que cuenten con el correspondiente Código de Identificación Fiscal, con motivo del desfile de adultos del día 2 de marzo de 2025 (horario de tarde).

Se establecen 2 categorías:

A) ASOCIACIONES Y PEÑAS CON MÁS DE 40 MIEMBROS PARTICIPANTES EN EL DESFILE.

La cuantía de las ayudas asciende a 250,00 euros para cada Asociación o Peña participante en dicho desfile. Esta cuantía se verá incrementada en 300,00 euros adicionales por cada carroza artística que aporte dicha Asociación o Peña. En todo caso el importe máximo a otorgar a cada Asociación o Peña no excederá de 550,00 euros.

B) ASOCIACIONES Y PEÑAS DE ENTRE 20 Y 40 MIEMBROS PARTICIPANTES EN EL DESFILE.

La cuantía de las ayudas asciende a 150,00 euros para cada Asociación o Peña participante en dicho desfile. Esta cuantía se verá incrementada en 300,00 euros adicionales por cada carroza artística que aporte dicha Asociación o Peña. En todo caso el importe máximo a otorgar a cada Asociación o Peña no excederá de 450,00 euros.

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

Plaza de España, 1

Tfno.: 926 521 034

Fax: 926 523 232

secretario@argamasilladealba.es

El importe de la carroza será otorgado en función de las cuantías establecidas para los diferentes tamaños de carroza artística especificados en la categoría local.

"La selección de las Asociaciones y Peñas NO LOCALES se realizará por la Junta de Gobierno Local, en fallo inapelable, estableciéndose preferentemente un máximo de 4 participantes para el desfile y atendiendo a los siguientes criterios:

- Uniformidad y Originalidad del vestuario
- Creatividad del Tema elegido
- Originalidad y trabajo artístico de las Carrozas
- Número de miembros a desfilan
- Número de Carrozas artísticas
- Historial de premios recibidos en otras localidades

SEGUNDO: PREMIOS PARA EL DESFILE DE ADULTOS DEL DÍA 2 DE MARZO DE 2025, **horario de tarde (a fijar):**

Se establece una categoría, no excluyentes entre ellas:

A) ASOCIACIONES Y PEÑAS NO LOCALES

- a. 1º PREMIO CLAVILEÑO REGIONAL: para la mejor carroza de 1500 euros.
- b. 2º PREMIO CLAVILEÑO REGIONAL: para la 2ª mejor carroza de 1000 euros.
- c. 1º PREMIO MERIÑAQUE REGIONAL: para la mejor comparsa de 800 euros.
- d. 2º PREMIO MERIÑAQUE REGIONAL: para la 2ª mejor comparsa de 400 euros.

TERCERO: REQUISITOS PARA OPTAR A LAS AYUDAS:

1. Para poder optar a las diferentes ayudas, los participantes, además de los requisitos establecidos en cada categoría deberán:
 - a) Presentar solicitud debidamente cumplimentada en el Registro General del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, sito en Plaza de España, nº 1, en horario de 9 a 14 horas. Las solicitudes también se podrán presentar directamente en la Sede Electrónica del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 - b) El plazo de presentación de solicitudes es del 24 de enero al 10 de febrero de 2025.

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

Plaza de España, 1

Tfno.: 926 521 034

Fax: 926 523 232

secretario@argamasilladealba.es

- c) Las Asociaciones o Peñas que desfilen el día 2 de marzo de 2025 deberán contar con sonorización propia a lo largo de todo el desfile.
- d) En caso de suspensión de algún acto o desfile por problemas ajenos a su organización, el Ayuntamiento se reserva la facultad de conceder, minorar o denegar las ayudas solicitadas, así como la posibilidad de cambiar el horario o fecha del desfile.
- e) Aportar ficha a terceros debidamente cumplimentada, según anexo, en caso de que la misma no se haya presentado con anterioridad en este ayuntamiento.
- f) Presentarse en el desfile a la hora programada, siendo causa de denegación de las ayudas a aquellos participantes que incumplan el horario que se fije para el desfile.
- g) Abstenerse, dentro del marco lúdico-festivo, inferir cualquier tipo de insulto o conducta inapropiada para con los participantes y/o vecinos de la localidad que asistan a los desfiles.

BASES APROBADAS POR ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2025

LA ALCALDESA

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

Plaza de España, 1
Tfno.: 926 521 034
Fax: 926 523 232

secretario@argamasilladealba.es



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9000546F800Z1U0W7X4L5T2 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>SONIA GONZALEZ MARTINEZ(P1301900E-AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA)-ALCALDESA - 22/01/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/01/2025 10:52:14</p>	<p>DOCUMENTO: 20250345848 Fecha: 22/01/2025 Hora: 10:52</p>
---	---	---

MODELO DE SOLICITUD PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DESTINADAS A SUFRAGAR LOS GASTOS EN QUE HAN DE INCURRIR LAS DIFERENTES ASOCIACIONES, COLECTIVOS Y PEÑAS, CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES DE CARNAVAL 2025.

1. DATOS GENERALES:

Nombre de la Entidad:		Nº. C.I.F.:	
Domicilio fiscal:			
Localidad:		Provincia:	
C.P.:	Tfno.:	Fax:	
Correo electrónico:			
Representante legal:		DNI:	

2. DATOS BANCARIOS:

Titular de la cuenta:

Banco:

Sucursal:

IBAN	Banco	Sucursal	D.C.	Nº Cuenta

(Los datos expuestos en este apartado serán tenidos en cuenta para realizar el abono de la subvención)

3. LA ASOCIACIÓN, COLECTIVO O PEÑA QUIERE PARTICIPAR EN:

- € Pregón de Carnaval (Chirigotas Locales)
- € Desfile Infantil
- € Desfile de adultos asociaciones y peñas locales
- € Desfile de adultos asociaciones y peñas NO locales

4. DATOS SOBRE LA ASOCIACIÓN, COLECTIVO O PEÑA A DESFILAR:

Nº aproximado de Miembros Participantes en el Desfile			
Aporta Carroza artística:	<input type="checkbox"/> SÍ		
	<input type="checkbox"/> NO		
Nº de Carrozas por categoría (ver pág 3): <i>Para desfile infantil no es necesario rellenarla</i>	Tipo 1º: ____	Tipo 2º: ____	Tipo 3º: ____

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

Plaza de España, 1

Tfno.: 926 521 034

Fax: 926 523 232

secretario@argamasilladealba.es

5. CENTROS EDUCATIVOS Y SIMILARES EN LOS QUE NO EXISTAN AMPAS:

Para poder participar, junto a la solicitud se deberá aportar el **Anexo II** de recogida de firmas de los padres o madres de alumnos por el que se designa al solicitante Representante de los mismos a los efectos de estas ayudas.

6. ASOCIACIONES Y PEÑAS NO LOCALES:

Junto a la solicitud deberán aportar un breve historial de la asociación o peña, así como una descripción del tema con el que pretenden desfilarse a los efectos de ser valoradas sus peticiones según se recoge en las Bases de estas Ayudas:

“La selección de las Asociaciones y Peñas NO LOCALES se realizará por la Junta de Gobierno Local, en fallo inapelable, estableciéndose preferentemente un máximo de 4 participantes para el desfile y atendiendo a los siguientes criterios:

- Uniformidad y Originalidad del vestuario
- Creatividad del Tema elegido
- Originalidad y trabajo artístico de las Carrozas
- Número de miembros a desfilarse
- Número de Carrozas artísticas
- Historial de premios recibidos en otras localidades”

7. DECLARACIÓN RESPONSABLE:

Junto a la solicitud deberá presentarse debidamente cumplimentado el Anexo I.

En Argamasilla de Alba, a ____ de _____ de 2025

Fdo. D./ D^a _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

PROTECCIÓN DE DATOS. En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de 13/12/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos de carácter personal facilitados en el presente impreso, se utilizarán exclusivamente para el ejercicio de las competencias propias de esta Administración y serán incorporados a los ficheros que conforman la base de datos del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Registro General (Plaza de España, nº. 1, 13710 – Argamasilla de Alba (Ciudad Real)).

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

Plaza de España, 1

Tfno.: 926 521 034

Fax: 926 523 232

secretario@argamasilladealba.es

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

Plaza de España, 1

Tfno.: 926 521 034

Fax: 926 523 232

secretario@argamasilladealba.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9000546F800Z1U0W7X4L5T2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

SONIA GONZALEZ MARTINEZ(P1301900E-AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA)-ALCALDESA - 22/01/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/01/2025 10:52:14

DOCUMENTO: 20250345848
Fecha: 22/01/2025
Hora: 10:52

ANEXO I: DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Dª _____, mayor de edad, con domicilio en _____ y con N.I.F. _____ en calidad de representante legal de la entidad _____ con C.I.F. _____ y sede social en C/ _____, de _____, declara bajo su responsabilidad que la entidad que representa no está incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 del 17 de Noviembre, General de Subvenciones y en especial declara no ser deudor de ningún Organismo Oficial de ámbito local, autonómico ni estatal.

Así mismo declara no haber solicitado u obtenido ninguna subvención o ayuda concurrente con la solicitada para la actividad para la que presenta la solicitud; comprometiéndose a comunicar la solicitud u obtención de subvenciones o ayudas concurrentes con ésta.

Argamasilla de Alba, a _____ de _____ de 2025

EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

Fdo.: _____

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

Plaza de España, 1

Tfno.: 926 521 034

Fax: 926 523 232

secretario@argamasilladealba.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9000546F800Z1U0W7X4L5T2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
SONIA GONZALEZ MARTINEZ(P1301900E-AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA)-ALCALDESA - 22/01/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/01/2025 10:52:14

DOCUMENTO: 20250345848
Fecha: 22/01/2025
Hora: 10:52

ANEXO II:

(EXCLUSIVAMENTE PARA CENTROS EDUCATIVOS O SIMILARES QUE NO CUENTEN CON AMPA O PEÑAS SIN CIF)

Por medio del presente escrito designamos a D./Dª.
_____ con DNI:
_____ representante nuestro/a a los efectos de solicitud y recepción de las Ayudas en concepto de participación en el Carnaval 2025 de Argamasilla de Alba.

NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	DNI	FIRMA

Incluir tantas hojas como sean necesarias.

*** IMPORTANTE:** Estas Ayudas pueden afectar en la declaración del IRPF del representante de la entidad.

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba
Plaza de España, 1
Tfno.: 926 521 034
Fax: 926 523 232
secretario@argamasilladealba.es

CSV: 07E9000546F800Z1U0W7X4L5T2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9000546F800Z1U0W7X4L5T2 en la Sede Electrónica de la Entidad	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> SONIA GONZALEZ MARTINEZ(P1301900E-AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA)-ALCALDESA - 22/01/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/01/2025 10:52:14	DOCUMENTO: 20250345848 Fecha: 22/01/2025 Hora: 10:52
--	--	--